

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**757** *MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA*  
*FIJA*  
*(ENTIDAD ABSORBENTE)*  
*MUTUAL DE CONDUCTORS, MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL*  
*(ENTIDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que los Mutualistas, en ejercicio de las competencias propias de la Asamblea General, de la entidad "Mutua de Propietarios Seguros y Reaseguros a Prima Fija" (en adelante, la "Entidad Absorbente") y de la entidad "Mutual de Conductors, Mutualitat de Previsió Social" (en adelante, la "Entidad Absorbida"), por acuerdos adoptados, la primera de ellas, en fecha 21 de febrero de 2022 y, la segunda, el 25 de febrero de 2022, la fusión por absorción de las mencionadas entidades, mediante la absorción de "Mutual de Conductors, Mutualitat de Previsió Social" (Entidad Absorbida) por parte de "Mutua de Propietarios Seguros y Reaseguros a Prima Fija" (Entidad Absorbente), que adquirirá por sucesión universal, el patrimonio, así como todos los derechos y obligaciones afectos al mismo de la Entidad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la referida operación de fusión, circunstancia que conllevará la extinción de la misma. Todo ello, de conformidad con los términos y condiciones expuestos en el Proyecto Común de Fusión, suscrito y formulado en fecha 22 de noviembre de 2021 por los respectivos Consejos de Administración de las entidades intervinientes en la fusión, sirviendo como base de la operación los balances de la Entidad Absorbente y de la Entidad Absorbida, cerrados ambos en fecha 31 de agosto de 2021 y verificados por el auditor de cuentas en cada caso.

El proyecto común de fusión quedó insertado en las páginas web de "Mutua de Propietarios Seguros y Reaseguros a Prima Fija" ([www.mutuadepropietarios.es](http://www.mutuadepropietarios.es)) y "Mutual de Conductors, Mutualitat de Previsió Social" ([www.seguosmdc.com](http://www.seguosmdc.com)) el 30 y el 28 de diciembre de 2021, respectivamente, con posibilidad de ser descargado e imprimido. El hecho de la inserción se hizo constar mediante sendos anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 19 de enero de 2022. Asimismo, un ejemplar del Proyecto Común de Fusión fue depositado de forma voluntaria en el Registro Mercantil de Barcelona el 5 de enero de 2022. El hecho del depósito se hizo constar mediante un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 14 de enero de 2022.

De conformidad con lo previsto en el art. 43 LME, se hace constar, expresamente, el derecho de los mutualistas, así como de los acreedores de cada una de las entidades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión, juntamente con los informes de auditoría, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales y en las páginas webs de la Entidad Absorbente ([www.mutuadepropietarios.es](http://www.mutuadepropietarios.es)) y de la Entidad Absorbida ([www.seguosmdc.com](http://www.seguosmdc.com)).

Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del art. 44 LME, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, 25 de febrero de 2022.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración de "Mutua de Propietarios Seguros y Reaseguros a Prima Fija", D. Iñigo Montesino-Espartero Velasco y, El Secretario del Consejo de Administración de "Mutual de Conductors, Mutualitat de Previsión Social", D. Juan Carlos García Galan.

ID: A220007031-1